Neiva, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: **EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTA S.A.**
DEMANDADO: **CARLOS EDUARDO VARGAS GOMEZ**
RADICACION: **41001-41-89-005-2020-00010-00**

Teniendo en cuenta la petición presentada en forma legal, el juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución que realiza el abogado GUSTAVO ADOLFO OLAVE RIOS al abogado **EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ**, para que actué a favor del demandante, en los términos y fines indicados en el mandato adjunto.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO